

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2019.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

SANTIAGO, 21 ENE 2020

DE: SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 3^{er} Cuatrimestre de 2019, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes, y solicitudes observadas y excluidas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En los puntos 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado preliminar del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,


PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones


DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones.
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

SANTIAGO, 21 ENE 2020

INFORME N° 1

EVALUACIÓN 3^{er} CUATRIMESTRE 2019 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2019, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 16.09.2019 se publicó en el Diario Oficial N° 42.456, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2019, rectificado por la Resolución Exenta N° 1.938 de 25.09.2019, publicada en el Diario Oficial N° 42.469 de 04.10.2019, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Antofagasta	Britania
de Atacama	Caldera, Diego de Almagro, El Salado, Huasco-Freirina, Sector Guantene, Sector Tambería
de Coquimbo	Cuncumén, Guamalata, Illapel, Ovalle, Pajonales, Pichidangui-Quilimarí, Rincón de Toro, Viña Alta
de Valparaíso	Curimón-Rinconada-Calle Larga, El Durazno, El Quisco- Punta de Tralca, Los Andes, Olmué, Petorca, Pullay, Putaendo(*), Valparaíso
Metropolitana de Santiago	Lampa, Las Tórtolas
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Cahuil(*), Lo Miranda, Pelequén, Rancagua, Rengo, San Fernando-Chimbarongo-Nancagua
del Maule	Cauquenes, Constitución, Iloca, Pelluhue, Pelluhue-Curanipe, Putú, San Clemente, San Nicolás, Talca, Vega Ancoa, Villaseca, Yerbas Buenas
de Ñuble	Quillón, Ranguelmo, San Carlos, San Fabián de Alico, Santa Adela, Tiuquilemu
del Biobío	Arauco, Coronel, Lota, Nacimiento, Negrete, Rafael, Santa Bárbara, Temuco Chico
de La Araucanía	Angol-Huequén, Boyeco, Lumaco, Quilén
de Los Ríos	Malalhue, Mehuin, Panguipulli
de Los Lagos	Los Muermos, Maullín, Puerto Montt, Puyehue
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	La Junta, Puerto Aguirre, Puerto Cisnes, Río Tranquilo
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales, Villa Tehuelche

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en la modalidad de **frecuencia modulada** que figura marcada con (*), se encuentra disponible en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2019.

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
Metropolitana de Santiago	Santiago ⁽⁷⁾
de Ñuble	Trehuaco

Nota:

() : Entre paréntesis número de frecuencias por localidad.

2. Por Resolución Exenta N° 2.037, de 08.10.2019, publicada en el Diario Oficial N° 42.477, de 15.10.2019, publicación rectificada por publicación en el Diario Oficial N° 42.484, de 22.10.2019, se excluyeron las solicitudes que requieran frecuencias para las siguientes localidades:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Antofagasta	Britania
de Atacama	Diego de Almagro, Huasco-Freirina, Sector Guantene
de Coquimbo	Illapel, Ovalle, Pichidanguí-Quilimarí, Rincón de Toro
de Valparaíso	Curimón-Rinconada-Calle Larga, El Durazno, El Quisco-Punta de Tralca, Los Andes, Olmué, Petorca, Pullay, Valparaíso
Metropolitana de Santiago	Lampa, Las Tórtolas
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Lo Miranda, Pelequén, Rancagua, Rengo, San Fernando-Chimbarongo-Nancagua
del Maule	Cauquenes, Constitución, Pelluhue-Curanipe, Putú, San Clemente, Talca, Vega Ancoa, Villaseca, Yervas Buenas
de Ñuble	Quillón, Ranguelmo, San Carlos, San Fabián de Alicó, Tiuquilemu
del Biobío	Coronel, Lota, Nacimiento, Negrete, Rafael, Temuco Chico
de La Araucanía	Boyeco, Lumaco, Quilén
de Los Ríos	Malalhue, Panguipulli
de Los Lagos	Los Muermos, Puerto Montt
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Villa Tehuelche

3. Por Resolución Exenta N° 2.195, de 28.10.2019, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
4. El día 05.12.2019 se realizó la apertura de las postulaciones, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
Región de Atacama	Sector Tambería (99,3 MHz)
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Río Tranquilo (103,7 MHz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 2.421 de 28.11.2019, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 3°, de las Bases del concurso.

POSTULANTE	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	Nº INGRESO O SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	155.863	155.862	Las carpetas S2 y S3 no vienen foliadas.
SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	155.503	155.499	Las carpetas S2 y S3 no vienen foliadas.
COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	153.055 152.715 153.056 153.057 153.058 153.059 153.060	153.061 152.716	Se acompañan 2 carpetas de antecedentes legales S3
MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	153.062 152.717 153.064 153.065 153.066 153.063 153.067	152.718 153.068	Se acompañan 2 carpetas de antecedentes legales S3
COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	155.859 155.858	155.857	Las carpetas S2 y S3 no vienen foliadas.
PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	154.239 154.241 154.240	154.242	Falta Anexo 10, declaración jurada conforme al art. 4, inciso 7 de las bases generales del concurso.
NORTEL CHILE SPA	155.607 155.608 155.604 155.606 155.605 155.517 155.603	155.609	Las carpetas S2 y S3 no vienen foliadas.
COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	155.855	155.856	Las carpetas S2 y S3 no vienen foliadas.
COMUNICACIONES GLORIA YAMILET HERNÁNDEZ RIFO E.I.R.L.	155.861	155.860	Las carpetas S2 y S3 no vienen foliadas.

Observaciones Complementarias:

POSTULANTE	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	Nº INGRESO O SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
COMUNICACIONES CLARISA FIERRO FERNÁNDEZ E.I.R.L.	154260	154317	No acompaña: Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de las bases, Anexo 5; declaración jurada, al tenor del art. 16 bis, letra b), de la Ley, que designe un domicilio, Anexo 4; Declaración jurada en la que se debe indicar si está o no vinculada en los términos señalados en el art. 4, incisos 2, 3 y 4 de las bases, con alguna otra postulante para una misma concesión en este concurso.
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO	152.782	125.784	Falta Anexo 10, declaración jurada conforme al art. 4, inciso 7 de las bases generales del concurso.

POSTULANTE	Nº INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	Nº INGRESO O SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
SONIDOS DEL DESIERTO			
RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	155.505	155.506	Falta Anexo 10, declaración jurada conforme al art. 4, inciso 7 de las bases generales del concurso.
AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.097 153.095 153.098 153.099 153.100 153.102 153.103 153.104	153.105	El Anexo N° 1 y la declaración jurada en relación con el artículo 4, inciso 2°, 3° y 4° de las bases generales de la Carpeta técnica S2 para la localidad de Angol-Huequén, frecuencia 104,5 MHz no se encuentra firmada por el representante legal.

Por Resolución Exenta N° 2.577 de 18.12.2019, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se excluyó del concurso las solicitudes de concesión comunitaria ciudadana presentada por las siguientes postulantes:

ITEM	POSTULANTE	Nº INGRESO SUBTEL	FECHA	COMUNA
1	COMUNICACIONES CLARISA FIERRO FERNÁNDEZ E.I.R.L.	154.260	29.11.2019	Arauco (105,1 Mhz)
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.104	29.11.2019	Angol-Huenquén (104,5 Mhz)

6. El Concurso Público correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2019, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
de Atacama	Caldera (98,7 MHz)	6
	El Salado (103,7 MHz)	4
de Coquimbo	Cuncumén (98,9 MHz)	11
	Guamalata (103,7 MHz)	27
	Pajonales (92,1 MHz)	1
	Viñita Alta (94,3 MHz)	1
de Valparaíso	Putendo(*) (88,1 MHz)	29
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Cáhuil(*) (93,9 MHz)	7
del Maule	Iloca (105,7 MHz)	13
	Pelluhue (95,5 MHz)	8
	San Nicolás (94,3 MHz)	22
de Ñuble	Santa Adela (103,1 MHz)	2
	Trehuaco (96,9 MHz)	1
del Biobío	Arauco (105,1 MHz)	11
	Santa Bárbara (95,9 MHz)	10
de La Araucanía	Angol-Huequén (104,5 MHz)	31
de Los Ríos	Mehuín (93,9 MHz)	2
de Los Lagos	Maullín (105,1 MHz)	10
	Puychue (93,7 MHz)	9

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	La Junta (88,9 MHz)	1
	Puerto Aguirre (89,3 MHz)	3
	Puerto Cisnes (90,1 MHz)	1
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales (99,5 MHz)	13
Metropolitana de Santiago	Santiago (91,7 MHz)	1
	Santiago (101,3 MHz)	1
	Santiago (92,5 MHz)	1
	Santiago (88,5 MHz)	1
	Santiago (93,3 MHz)	1
	Santiago (99,7 MHz)	1
	Santiago (89,3 MHz)	4
Total		233

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K_T	Proyecto Técnico
K_E	Requisitos Especiales
K_Z	Cálculos Zona de Servicio
K_X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K_X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T , con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

$$P_t = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

Zona de servicio:

Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor K_C , se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior

de la zona de servicio máxima, que esté dentro del territorio nacional y que además corresponda a zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

Zona de servicio máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_p = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

dp : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor K_p será igual a uno (1) para valores de $dp \leq 60$ y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

- 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
 - 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_x por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
 - 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_c , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
 - 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal

caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.

8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación por Derecho

Preferente (ADP) : Solicitud que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : Caldera - 98,7 MHz

**PARTICIPANTE: ASESORÍAS Y PRODUCCIONES CARLOS EDUARDO SARMIENTO MONTES
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.780	El valor del factor Kc es de 0,6.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia con las coordenadas de la ubicación del estudio, toda vez que de acuerdo a la cartografía Digital del Servicio de Impuestos Internos (https://www4.sii.cl/mapasui/internet/#/contenido/index.html), Catálogo Mapas, III Dirección Regional Copiapó, Caldera, Predios, la propiedad asociada a la dirección Barranquilla N° 498 (Rol Predial 923-2). se encontraría en lugar diferente.	3 BT	KT	0
	No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena detallado en el anexo N° 8 de las bases técnicas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.781	No acompaña copia de publicación en el Diario Oficial.	8 BG	No Cumple	
	Certificado de vigencia que acompaña es del 19 de septiembre, fecha superior a 30 días de su presentación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.097	El valor del factor Kc es de 0,63.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.105	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: GLOBAL MEDIOS PATRICIO SALINAS CAROZZI E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.246	El valor del factor Kc es de 0,72.			
	Señala en forma errónea la frecuencia de postulación en el Anexo N° 1, señalando 93,7 MHz, debiendo ser 98,7 MHz, la fue modificada en las Respuestas a las Consultas a la Bases, Aclaración 4).	3° BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.247	Debe acompañar fotocopia del RUT de la solicitante.	8 BG	No Cumple	
	Debe acompañar certificado de antecedentes penales original del representante legal no anterior a 30 días desde su presentación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.016	El valor del factor Kc es de 0,63.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.028	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.088	El valor del factor Kc es de 0,63.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.094	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.138	El valor del factor Kc es de 0,63. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Caldera (98,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ASESORÍAS Y PRODUCCIONES CARLOS EDUARDO SARMIENTO MONTES TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
3	GLOBAL MEDIOS PATRICIO SALINAS CAROZZI E.I.R.L.	0	2	2	1	0,72	0,62	0	P
4	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
5	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P
6	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,63	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ASESORÍAS Y PRODUCCIONES CARLOS EDUARDO SARMIENTO MONTES TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

GLOBAL MEDIOS PATRICIO SALINAS CAROZZI E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

9.2. LOCALIDAD : El Salado - 103,7 MHz
PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.095	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar Diego de Almagro y siendo ésta Chañaral.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.105	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.146	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar Diego de Almagro y siendo ésta Chañaral.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.155	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.015	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	Las coordenadas geográficas del Estudio Principal no corresponden a la dirección, comuna y ciudad señalada en el Anexo 2. Asimismo, las coordenadas geográficas del Estudio Alternativo y Planta transmisora no corresponden a la comuna y ciudad señalada en el Anexo 2.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.028	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.160	El valor del factor Kc es de 0,58.			
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima sin tilt calculada por Subtel (2,77 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (-3,49 dB), asimismo la ganancia en el plano horizontal calculada por Subtel (-5,12 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (-11,31 dB).	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.162	Faltan hojas 1, 2 y 3 de la Escritura de constitución de la sociedad. Adjuntar copia completa.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Salado (103,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
2	CRC CHILE SPA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
3	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
4	MADERO COMUNICACIONES LTDA.	0	2	2	1	0,58	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

MADERO COMUNICACIONES LTDA.

- Sin Observaciones.

9.3. LOCALIDAD : Cuncumén - 98,9 MHz

PARTICIPANTE: AGENCIA CYNTHIA ZOE GONZÁLEZ LEIVA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.746	El valor del factor Kc es de 0,36.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,638 dB, mientras que Subtel calcula 0,159 dB.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de la antena marca ALDENA, toda vez que en la tabla e) y en el Listado de Equipos señala AST0102335, y el catálogo adjunto señala AST0102235.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.747	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.750	El valor del factor Kc es de 0,36.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,638 dB, mientras que Subtel calcula 0,159 dB.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de la antena marca ALDENA, toda vez que en la tabla e) y en el Listado de Equipos señala AST0102335, y el catálogo adjunto señala AST0102235.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.751	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HEBERT JOSÉ CHAVEZ MALDONADO TRANSPORTES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.748	El valor del factor Kc es de 0,36.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,638 dB, mientras que Subtel calcula 0,159 dB.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de la antena marca ALDENA, toda vez que en la tabla e) y en el Listado de Equipos señala AST0102335, y el catálogo adjunto señala AST0102235.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.749	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.938	El valor del factor Kc es de 0,35.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3° BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel (11,04 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (15 dB).	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.940	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.790	El valor del factor Kc es de 0,33.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.792	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.031	El valor del factor Kc es de 0,35. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.035	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO ADRENALINA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.744	El valor del factor Kc es de 0,36. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,638 dB, mientras que Subtel calcula 0,159 dB.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de la antena marca ALDENA, toda vez que en la tabla e) y en el Listado de Equipos señala AST0102335, y el catálogo adjunto señala AST0102235.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.745	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA MATILDE SALAMANCA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.752	El valor del factor Kc es de 0,36. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,638 dB, mientras que Subtel calcula 0,159 dB.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de la antena marca ALDENA, toda vez que en la tabla e) y en el Listado de Equipos señala AST0102335, y el catálogo adjunto señala AST0102235.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.753	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOAN PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.942	El valor del factor Kc es de 0,35. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel (11,04 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (15 dB).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.943	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.089	El valor del factor Kc es de 0,35. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.094	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.106	El valor del factor Kc es de 0,35. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.114	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cuncumén (98,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AGENCIA CYNTHIA ZOE GONZÁLEZ LEIVA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SPA	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P
3	HEBERT JOSÉ CHAVEZ MALDONADO TRANSPORTES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P
4	IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,35	1,00	0	P
5	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	2	2	2	1	0,33	1,00	33	P
6	MATRIX SPA	0	2	2	1	0,35	1,00	0	P
7	RADIO ADRENALINA SPA	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P
8	RADIODIFUSORA MATILDE SALAMANCA	0	2	2	1	0,36	1,00	0	P
9	SOAN PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA	0	2	2	1	0,35	1,00	0	P
10	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,35	1,00	0	P
11	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,35	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AGENCIA CYNTHIA ZOE GONZÁLEZ LEIVA E.I.R.L.

- Las hojas de las carpetas S2, Antecedentes Técnicos y S3, Antecedentes Legales, vienen foliadas con lápiz pasta de forma manuscrita.

COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SPA

- Las hojas de las carpetas S2, Antecedentes Técnicos y S3, Antecedentes Legales, vienen foliadas con lápiz pasta de forma manuscrita.

HEBERT JOSÉ CHAVEZ MALDONADO TRANSPORTES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- En el sobre S2 Antecedentes Técnico se hace mención al 2do Cuatrimestre de 2019, debiendo ser el 3er Cuatrimestre de 2019.

MATRIX SPA

- Sin Observaciones.

RADIO ADRENALINA SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA MATILDE SALAMANCA

- Sin Observaciones.

SOAN PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.4. LOCALIDAD : Guamalata - 103,7 MHz
PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.098	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.105	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.782	El valor del factor Kc es de 0,7.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.784	Falta Anexo Nº 10, declaración jurada conforme al artículo 4, inciso 7 de las bases generales.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.055	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.061	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.077	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.087	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUCIANO MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.738	El valor del factor Kc es de 0,64.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,652 dB, mientras que Subtel calcula 0,163 dB.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de la antena marca ALDENA, toda vez que en la tabla e) y en el Listado de Equipos señala AST0102335, y el catálogo adjunto señala AST0102235.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.739	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.776	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.777	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.928	El valor del factor Kc es de 0,81. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, faltan los Formularios de Modelamiento de las Antenas en formato Excel. Existe inconsistencia entre el valor de pérdidas para el cable alimentador entregado por el concursante (2,835 dB para 0,0768 dB/m) con el obtenido por Subtel (2,321 dB para 0,0629 dB/m).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.931	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.147	El valor del factor Kc es de 0,76. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.155	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.778	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.779	No acompaña certificado de antecedentes penales ni copia de la cédula de identidad.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.049	El valor del factor Kc es de 0,76. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.054	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.791	El valor del factor Kc es de 0,72.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.792	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.069	El valor del factor Kc es de 0,76. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3º BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.076	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.062	El valor del factor Kc es de 0,76. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3º BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.068	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIMAGEN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.886	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es falta el archivo del Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.927	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NORTEL CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.607	El valor del factor Kc es de 0,85. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El ángulo de tilt informado por el participante (14,8º) es distinto al obtenido por Subtel al modelar el arreglo de antenas (22,1º).	3 BT	KT	
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.609	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.178	El valor del factor Kc es de 0,76. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.184	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.970	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.012	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.132	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.137	Falta Certificado de Antecedentes Penales de don Juan Carlos Barraza Díaz, original, con fecha de emisión no anterior a 30 días contados desde la fecha de su presentación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.503	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El ángulo de tilt informado por el participante (14,8°) es distinto al obtenido por Subtel al modelar el arreglo de antenas (22,1°).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.499	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.510	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El ángulo de tilt informado por el participante (14,8°) es distinto al obtenido por Subtel al modelar el arreglo de antenas (22,1°).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.514	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.090	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	

153.094	Sin Reparos.	8 BG	Cumple
---------	--------------	------	--------

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.046	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, en este caso, no se adjunta archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.048	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.491	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El ángulo de tilt informado por el participante (14,8°) es distinto al obtenido por Subtel al modelar el arreglo de antenas (22,1°).	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.487	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.115	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.126	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.139	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.107	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.114	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.127	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.131	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Guamalata (103,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
2	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
3	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES LUCIANO MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
6	COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
7	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
8	CRC CHILE SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
9	FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
10	HAPPY RADIO SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
11	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	2	2	2	1	0,72	1,00	72	P
12	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
13	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
14	MEDIMAGEN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
15	NORTEL CHILE SPA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
16	PUBLICENTRO SPA.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
17	RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
18	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
19	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
20	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
21	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
22	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
23	VON BRAUN SPA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
24	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
25	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
26	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
27	ZETA RADIO CHILE SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUCIANO MORALES E.I.R.L.

- Las hojas de las carpetas S2, Antecedentes Técnicos y S3, Antecedentes Legales, vienen foliadas con lápiz pasta de forma manuscrita.
- Existe inconsistencia en el valor de las pérdidas de cable de alimentación y conectores, toda vez que en la tabla de Características Técnicas de las Instalaciones, señala un valor de 1,62 dB, mientras que Subtel calcula 1,66 dB. Cabe señalar que no se considera reparo, al verificar en archivo de la planilla de cálculo adjunto en el CD, los cálculos fueron realizados con el valor 1,66 dB.

COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMVICE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SPA

- Sin Observaciones.

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MEDIMAGEN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

NORTEL CHILE SPA

- La carpeta técnica S2, viene rotulada como S3, pero su contenido corresponde a los antecedentes técnicos. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante

PUBLICENTRO SPA.

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

- Sin Observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SPA

- Sin Observaciones.

9.5. LOCALIDAD : Pajonales - 92,1 MHz

PARTICIPANTE: MADERO COMUNICACIONES LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.161	El valor del factor Kc es de 0,65.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.162	Faltan hojas 1, 2 y 3 de la Escritura de constitución de la sociedad. Adjuntar copia completa.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pajonales (92,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	MADERO COMUNICACIONES LTDA.	2	2	2	1	0,65	1,00	65	P

OBSERVACIONES:

MADERO COMUNICACIONES LTDA.

- Sin Observaciones.

9.6. LOCALIDAD : Viñita Alta - 94,3 MHz

PARTICIPANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.774	El valor del factor Kc es de 0,25.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, en este caso, no se adjunta el archivo KMZ con la ubicación del estudio principal y alternativo. Se adjunta archivo de una localidad distinta a la requerida.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.775	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Viñita Alta (94,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	0	2	2	1	0,25	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

- Sin Observaciones.

9.7. LOCALIDAD : Putaendo(*) - 88,1 MHz

PARTICIPANTE: ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.710	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Firma y nombre de quien aparece señalado en Listado de Equipos (Javier Antonio Guentecura Ponce), no corresponde al Representante Legal.	3 BT	KT	0
	Se acompañan Anexos N°1 y N°2 sin la firma original del representante legal de la empresa solicitante, don Alexis Daniel Arrieta Godoy, ya que contienen una reproducción o facsímil de esa firma. Además, en el caso del anexo N° 2, también adolece de firma original, la rúbrica de don Leonardo Guerrero Flores, representante técnico.	7 BG	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.712	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.099	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.105	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.783	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.784	Falta Anexo N° 10, declaración jurada conforme al artículo 4, inciso 7 de las bases generales.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.715	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El anexo N° 8, correspondiente al Formulario de Modelamiento de Antena, no se encuentra firmado por el representante técnico.	3 BT	KT	0
	Se acompañan Anexos N°1 y N°2 sin la firma original del representante legal de la empresa solicitante, don Javier Antonio Guentecura Ponce, ya que contienen una reproducción o facsímil de esa firma. Además, en el caso del anexo N° 2, también adolece de firma original, la rúbrica de don Leonardo Guerrero Flores, representante técnico.	7 BG	KT	0
	Las coordenadas geográficas del estudio principal no corresponden a la dirección indicada en el Anexo N° 2, éstas se encuentran en Av. Central, altura del 800.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.716	Sin Reparos.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.855	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena detallado en el anexo N° 8 de las bases técnicas.	3 BT	KT	0
	No acompaña CD indicado en las Bases Técnicas, con toda la información requerida, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.856	Falta copia de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, copia del Diario Oficial, Certificado de Vigencia, Declaración Jurada de nacionalidad, Certificado de antecedentes penales, Declaración Jurada que de cuenta de capital extranjero.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.713	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	El anexo N° 8, correspondiente al Formulario de Modelamiento de Antena, no se encuentra firmado por el representante técnico.	3 BT	KT	0
	Se acompañan Anexos N°1 y N°2 sin la firma original del representante legal de la empresa solicitante, don Javier Antonio Guentecura Ponce, ya que contienen una reproducción o facsímil de esa firma. Además, en el caso del anexo N° 2, también adolece de firma original, la rúbrica de don Leonardo Guerrero Flores, representante técnico.	7 BG	KT	0
	Las coordenadas geográficas del estudio principal no corresponden a la dirección indicada en el Anexo N° 2, éstas se encuentran en Av. Central, altura del 800.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.714	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SÁEZ SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.029	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.030	Deberá acompañar: Fotocopia simple del RUT de la solicitante. Certificado de Antecedentes Penales de representante, original no anterior a 30 días desde su presentación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.859	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena detallado en el anexo N° 8 de las bases técnicas.	3 BT	KT	0
	No acompaña CD indicado en las Bases Técnicas, con toda la información requerida, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	

155.857	No acompaña declaración jurada de nacionalidad, fotocopia de la cédula de identidad, certificado de antecedentes penales y declaración jurada de participación de capitales extranjeros.	8 BG	No Cumple
---------	--	------	-----------

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.929	El valor del factor Kc es de 0,74.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel.	3 BT	KT	0
	Deberá explicar como el largo de los chicotes señalados en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, no producen tilt eléctrico en la configuración del sistema de antenas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.931	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.050	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.054	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.017	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.028	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.070	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.076	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.717	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	Se acompañan Anexos N° 1 y N° 2 sin la firma original del representante legal de la empresa solicitante, Doña Maribel Correa Correa, ya que contienen una reproducción o facsímil de esa firma. Además, en el caso del anexo N° 2, también adolece de firma original, la rúbrica de don Leonardo Guerrero Flores, representante técnico.	3° BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
	El anexo N° 8, correspondiente al Formulario de Modelamiento de Antena, no se encuentra firmado por el representante técnico.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.718	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.032	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.035	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIMAGEN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.925	El valor del factor Kc es de 0,74.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es falta el archivo del Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel.	3BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador, marca Andrew, modelo HJ5-50 (1,13 dB/100m), toda vez que el concursante informa un valor de 1,346 dB para los 42,17 mts, mientras que Subtel calcula 0,477 dB.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.927	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.863	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena detallado en el anexo N° 8 de las bases técnicas.	3 BT	KT	0
	No acompaña CD indicado en las Bases Técnicas, con toda la información requerida, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.862	Falta declaración jurada de nacionalidad, simple, de Don Leonardo Olivares Donoso.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: NORTEL CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.608	El valor del factor Kc es de 0,61.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.609	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRELUDIO COMUNICACIONES SPA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.171	El valor del factor Kc es de 0,64.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.172	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.179	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.184	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.133	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.137	Falta Certificado de Antecedentes Penales de don Juan Carlos Barraza Díaz, original, con fecha de emisión no anterior a 30 días contados desde la fecha de su presentación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE TRANSPORTE TURÍSTICO CORDILLERA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.038	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.039	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES BELLO HOGAR SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.804	El valor del factor Kc es de 0,6.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el valor de Pérdidas Totales indicado por el participante (1,89 dB) y el calculado por Subtel (1,52 dB), según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.805	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.511	El valor del factor Kc es de 0,61.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.514	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.091	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.094	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TESAL E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.047	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, en este caso, no se adjunta archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.048	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.118	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.126	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.140	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.108	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.114	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.129	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
	Señala en forma errónea la ciudad y comuna para las instalaciones del estudio alternativo y planta transmisora, al indicar San Felipe y siendo ésta Panquehue.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.131	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Putaendo(*) (88,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
2	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
3	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
4	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
6	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
7	COMUNICACIONES SÁEZ SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
8	COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
9	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
10	HAPPY RADIO SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
11	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
12	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
13	MATRIX SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
14	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
15	MEDIMAGEN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
16	MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
17	NORTEL CHILE SPA	0	2	2	1	0,61	1,00	0	P

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
18	PRELUDIO COMUNICACIONES SPA.	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
19	PUBLICENTRO SPA.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
20	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
21	SOCIEDAD DE TRANSPORTE TURÍSTICO CORDILLERA LIMITADA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
22	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES BELLO HOGAR SPA	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P
23	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,61	1,00	0	P
24	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
25	TESAL E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
26	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
27	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
28	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
29	ZETA RADIO CHILE SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.

- Carpetas S2 Antecedentes Técnicos, y S3, Antecedentes Legales, se encuentran sin foliar.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SÁEZ SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA

- Carpetas S2 Antecedentes Técnicos, y S3, Antecedentes Legales, se encuentran sin foliar.

COMVICE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SPA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SPA

- Sin Observaciones.

MEDIMAGEN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

NORTEL CHILE SPA

- La carpeta técnica S2, viene rotulada como S3, pero su contenido corresponde a los antecedentes técnicos. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante

PRELUDIO COMUNICACIONES SPA.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA.

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE TRANSPORTE TURÍSTICO CORDILLERA LIMITADA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES BELLO HOGAR SPA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

- Sin Observaciones.

TESAL E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SPA

- Sin Observaciones.

9.8. LOCALIDAD : Cahuil(*) - 93,9 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MARIO ALEJANDRO RIVERA MORALES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.968	El valor del factor Kc es de 0,67.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.969	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.158	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Las coordenadas geográficas del estudio principal no corresponden a la dirección indicada en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
	El anexo N° 8, correspondiente al Formulario de Modelamiento de Antena, no se encuentra firmado por el representante técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.159	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.156	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Las coordenadas geográficas del estudio principal no corresponden a la dirección indicada en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
	El anexo N° 8, correspondiente al Formulario de Modelamiento de Antena, no se encuentra firmado por el representante técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.157	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.180	El valor del factor Kc es de 0,67.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.184	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.971	El valor del factor Kc es de 0,67.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.012	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSIÓN BARBARA DEL CARMEN TOBAR ORELLANA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.042	El valor del factor Kc es de 0,67.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.043	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.120	El valor del factor Kc es de 0,67.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.126	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cahuil(*) (93,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES MARIO ALEJANDRO RIVERA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
3	ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
4	PUBLICENTRO SPA.	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
5	RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
6	RADIODIFUSIÓN BARBARA DEL CARMEN TOBAR ORELLANA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
7	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES MARIO ALEJANDRO RIVERA MORALES E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA.

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSIÓN BARBARA DEL CARMEN TOBAR ORELLANA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

9.9. LOCALIDAD : Iloca - 105,7 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.100	El valor del factor Kc es de 0,64.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,0664 dB, mientras que Subtel calcula 0,09584 dB, toda vez que considera para el cálculo un valor de pérdida del cable coaxial dB/100 m de 1,196, el cual se encuentra fuera del rango 100 a 108 MHz (2,169 a 2,2256 dB), para la frecuencia de operación 105,7 MHz.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.105	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.250	El valor del factor Kc es de 0,43.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en la zona de servicio en la mayoría de los radiales, con los obtenidos por Subtel, al considerar en el cálculo de la zona de servicio realizados en el archivo adjunto en el CD, la frecuencia 95,5 MHz y no 105,7 MHz, que fue corregida en la Respuesta a las Consultas a las Bases.	14 BG	KX	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.251	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SAN LEÓN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.507	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo en el radial 340° para esta localidad.	14 BG	KX	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.508	Falta copia simple de fotocopia del RUT de la sociedad solicitante.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.149	El valor del factor Kc es de 0,64.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,0664 dB, mientras que Subtel calcula 0,09584 dB, toda vez que considera para el cálculo un valor de pérdida del cable coaxial dB/100 m de 1,196, el cual se encuentra fuera del rango 100 a 108 MHz (2,169 a 2,2256 dB), para la frecuencia de operación 105,7 MHz.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.155	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.018	El valor del factor Kc es de 0,64.			

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	No coincide el valor de Pérdida Equivalente Chicotes Alimentación de Antena calculada por el postulante con la obtenida por SUBTEL, debido a que el postulante utilizó una Pérdida de Cable [dB/100 m] de 1,196 y no un valor de 2,231 como se señala en el Catálogo del Cable para una frecuencia de 105,7 MHz (Página 19).	3° BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.028	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NORTEL CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.604	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.609	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO VIVIMOS LA NOTICIA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.862	El valor del factor Kc es de 0,67.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.863	Falta declaración jurada de nacionalidad, simple; Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y certificado de antecedentes penales original y no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación, respecto de: Susana Fuenzalida Santelices y de Marco Díaz Reyes.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.505	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.506	No adjunta Anexo N° 10, correspondiente a la Declaración Jurada conforme el artículo 4, inciso 7 de las Bases Generales Copia simple del Rut del solicitante.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.502	El valor del factor Kc es de 0,65.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.499	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FAVORITA FM LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.165	El valor del factor Kc es de 0,67.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.166	Falta copia de escritura pública de Constitución de la sociedad y sus modificaciones relevantes. Certificado de Antecedentes Penales originales, no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación. Copia de los instrumentos que acrediten la personería de los representantes, autorizados ante notario público.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.516	El valor del factor Kc es de 0,65. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.514	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.492	El valor del factor Kc es de 0,65. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.487	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.121	El valor del factor Kc es de 0,64. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,0664 dB, mientras que Subtel calcula 0,09584 dB, toda vez que considera para el cálculo un valor de pérdida del cable coaxial dB/100 m de 1,196, el cual se encuentra fuera del rango 100 a 108 MHz (2,169 a 2,2256 dB), para la frecuencia de operación 105,7 MHz.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.126	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Iloca (105,7 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
2	CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.	0	2	2	0	0,43	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES SAN LEÓN SPA	0	2	2	0	0,66	1,00	0	P
4	CRC CHILE SPA	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
5	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P
6	NORTEL CHILE SPA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
7	RADIO VIVIMOS LA NOTICIA LIMITADA	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
8	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
9	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
10	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FAVORITA FM LIMITADA	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
11	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P
12	VON BRAUN SPA	0	2	2	1	0,65	1,00	0	P

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
13	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,64	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**AUSTRAL BROADCASTING SPA**

- Sin Observaciones.

CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SAN LEÓN SPA

- Las hojas de las carpetas S2, Antecedentes Técnicos y S3, Antecedentes Legales, vienen foliadas con lápiz pasta azul de forma manuscrita.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

NORTEL CHILE SPA

- La carpeta técnica S2, viene rotulada como S3, pero su contenido corresponde a los antecedentes técnicos. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante

RADIO VIVIMOS LA NOTICIA LIMITADA

- En el formulario "Listado de Equipos", se indica como cable alimentador al modelo HJ4-5.50, siendo que el utilizado de acuerdo al valor de atenuación de 0,027 dB/m corresponde al modelo HJ4-50. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FAVORITA FM LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Pelluhue - 95,5 MHz

PARTICIPANTE: CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.252	El valor del factor Kc es de 0,52.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida del cable alimentador, toda vez que el concursante informa un valor de 1,97 dB, mientras que Subtel calcula 2,053 dB, al considerar en el cálculo una pérdida de 0,0552 dB/m, el cual difiere de 0,0575 dB/m que corresponde al cable coaxial FSJ1-50A señalado en el listado de equipos.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia al señalar la ciudad (Iloca) y comuna (Licantén) de la planta transmisora, la cual difiere de la ubicación del estudio que se ubica en las mismas coordenadas geográficas.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en la zona de servicio en los radiales 180°, 200°, 240°, 260° y 340°, con los obtenidos por Subtel, al considerar en el cálculo de la zona de servicio realizados en el archivo adjunto en el CD, valores de pérdidas por lóbulo diferentes a las señaladas en el Anexo N° 2. Además de considerar la frecuencia 94,3 MHz y no 95,5 MHz, que fue corregida en la Respuesta a las Consultas a las Bases.	14 BG	KX	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.251	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES VÍCTOR TAPIA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.728	El valor del factor Kc es de 0,53.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo del valor de la pérdida del cable coaxial alimentador (1,801 dB para 0,0632 dB/m), toda vez que el valor calculado por el participante no concuerda con el calculado por Subtel (1,726 dB). Se debe tener en cuenta que considera el cálculo a 100 MHz, donde el valor de atenuación por metro es de 0,0623 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.729	Falta fotocopia simple del RUT de la sociedad.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.033	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.035	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.181	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.184	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIOEMISORA COSTERA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.044	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.045	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.785	El valor del factor Kc es de 0,5.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante la ganancia calculada por la Subtel (8,01 dB) concuerda con la especificada por el participante en su solicitud, pero no con la ganancia informada en el cd (11 dBd) y que es coherente con las distancias informadas en el proyecto técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.787	Falta copia de Inscripción de Escritura Pública de constitución de la sociedad en el registro del CBR.	8 BG	No Cumple	
	Falta copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la constitución de la sociedad y de sus modificaciones.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.092	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.094	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.122	El valor del factor Kc es de 0,66.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.126	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pelluhue (95,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.	0	2	2	0	0,52	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES VÍCTOR TAPIA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,53	1,00	0	P
3	MATRIX SPA	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
4	PUBLICENTRO SPA.	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
5	RADIOEMISORA COSTERA SPA	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
6	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	0	2	2	1	0,50	1,00	0	P
7	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P
8	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,66	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES VÍCTOR TAPIA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MATRIX SPA

- Existe una inconsistencia en la información proporcionada para el valor de pérdida cables y conectores (1,39 dB) del Anexo N°2, con respecto al valor señalado correctamente en la Memoria de Cálculo, que es 1,42 dB, el cual esta incluido en el CD de respaldo de información adjunto, de acuerdo al artículo 3, de la Bases Técnicas.

PUBLICENTRO SPA.

- Existe una inconsistencia en la información proporcionada para el valor de pérdida cables y conectores (1,39 dB) del Anexo N°2, con respecto al valor señalado correctamente en la Memoria de Cálculo, que es 1,42 dB, el cual esta incluido en el CD de respaldo de información adjunto, de acuerdo al artículo 3, de la Bases Técnicas.

RADIOEMISORA COSTERA SPA

- Existe inconsistencia en el valor de pérdidas del proyecto técnico (1,39 dB) con respecto a las indicadas en la Memoria de Cálculo de Pérdidas y en el CD adjunto (1,42 dB). Sin embargo la zona de servicio corresponde a los datos indicados en el CD y en la Memoria de Cálculo, por lo que se asume error de transcripción. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

- El participante informa erróneamente en su solicitud un valor de ganancia de 8,01 dBd, sin embargo, en el cd adjunto el cálculo es informado y realizado con 11 dBd..

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

- Existe inconsistencia en el valor de las pérdidas de cable de alimentación y conectores, toda vez que en la tabla de Características Técnicas de las Instalaciones, señala un valor de 1,39 dB, mientras que Subtel calcula 1,42 dB. Cabe señalar que no se considera reparo, al verificar en archivo de la planilla de cálculo adjunto en el CD, los cálculos fueron realizados con el valor 1,42 dB.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

9.11. LOCALIDAD : San Nicolás - 94,3 MHz
PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.102	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.105	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.056	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.061	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.229	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.232	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.082	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.087	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.730	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Deberá explicar como el largo de los chicotes señalados en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, no producen tilt eléctrico en la configuración del sistema de antenas.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida del cable alimentador, toda vez que el concursante informa un valor de 1,478 dB, mientras que Subtel calcula 1,435 dB, al considerar en ambos casos en el cálculo una pérdida de 0,0224 dB/m, el cual difiere de 0,021735 dB/m que corresponde al cable coaxial LDF4-50A señalado en el listado de equipos, como así también para el caso de la pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.731	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.930	El valor del factor Kc es de 0,93.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.931	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.150	El valor del factor Kc es de 0,95.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.155	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.019	El valor del factor Kc es de 0,95.			
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2. Estas diferencias se deberían a que las pérdidas en cables y conectores utilizadas en la planilla es de 0,6 dB, mientras que en el Formulario señala 0,54 dB.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.028	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.072	El valor del factor Kc es de 0,95.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.076	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.064	El valor del factor Kc es de 0,95.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.068	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIMAGEN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.926	El valor del factor Kc es de 0,9.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es falta el archivo del Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel.	3BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.927	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NORTEL CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.606	El valor del factor Kc es de 0,92. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.609	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.182	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.184	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.236	El valor del factor Kc es de 0,91. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.237	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.135	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.137	Falta Certificado de Antecedentes Penales de don Juan Carlos Barraza Díaz, original, con fecha de emisión no anterior a 30 días contados desde la fecha de su presentación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.504	El valor del factor Kc es de 0,92. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.499	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.093	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.094	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.488	El valor del factor Kc es de 0,92. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.487	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.123	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.126	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.141	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.109	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.114	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.130	El valor del factor Kc es de 0,95. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.131	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: San Nicolás (94,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P
6	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,93	1,00	0	P
7	CRC CHILE SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
8	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
9	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
10	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
11	MEDIMAGEN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,90	1,00	0	P
12	NORTEL CHILE SPA	0	2	2	1	0,92	1,00	0	P
13	PUBLICENTRO SPA.	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
14	PUBLIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
15	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
16	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,92	1,00	0	P
17	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
18	VON BRAUN SPA	0	2	2	1	0,92	1,00	0	P
19	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
20	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
21	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
22	ZETA RADIO CHILE SPA	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Existe inconsistencia en el valor de las pérdidas de cable de alimentación y conectores, toda vez que en la tabla de Características Técnicas de las Instalaciones, señala un valor de 0,54 dB, mientras que Subtel calcula 0,6 dB. Cabe señalar que no se considera reparo, al verificar en archivo de la planilla de cálculo adjunto en el CD, los cálculos fueron realizados con el valor 0,6 dB.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Existe inconsistencia en el valor de las pérdidas de cable de alimentación y conectores, toda vez que en la tabla de Características Técnicas de las Instalaciones, señala un valor de 0,54 dB, mientras que Subtel calcula 0,6 dB. Cabe señalar que no se considera reparo, al verificar en archivo de la planilla de cálculo adjunto en el CD, los cálculos fueron realizados con el valor 0,6 dB.

COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Existe inconsistencia en el valor de las pérdidas de cable de alimentación y conectores, toda vez que en la tabla de Características Técnicas de las Instalaciones, señala un valor de 0,54 dB, mientras que Subtel calcula 0,6 dB. Cabe señalar que no se considera reparo, al verificar en archivo de la planilla de cálculo adjunto en el CD, los cálculos fueron realizados con el valor 0,6 dB.

COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.

- Existe corrección con lápiz pasta negro del Datum asociado a la planta transmisora, de PSAD56 a WGS84.
- En la carpeta S2, Antecedentes Técnicos, páginas folio de 03 al 06, se encuentran corregidas.
- En el archivo de la planilla de cálculo adjunto en el CD, no aparecen reflejados los valores de las pérdidas por lóbulo, aparece el error #REF!.

COMVICE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Existe inconsistencia en el valor de las pérdidas de cable de alimentación y conectores, toda vez que en la tabla de Características Técnicas de las Instalaciones, señala un valor de 0,54 dB, mientras que Subtel calcula 0,6 dB. Cabe señalar que no se considera reparo, al verificar en archivo de la planilla de cálculo adjunto en el CD, los cálculos fueron realizados con el valor 0,6 dB.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MEDIMAGEN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

NORTEL CHILE SPA

- La carpeta técnica S2, viene rotulada como S3, pero su contenido corresponde a los antecedentes técnicos. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante

PUBLICENTRO SPA.

- Existe una inconsistencia en la información proporcionada para el valor de pérdida cables y conectores (0,54 dB) del Anexo N°2, con respecto al valor señalado correctamente en la Memoria de Cálculo, que es 0,60 dB, el cual está incluido en el CD de respaldo de información adjunto, de acuerdo al artículo 3, de la Bases Técnicas.

PUBLIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA

- El participante informa erróneamente en su proyecto técnico el valor de 0,54 dB para la pérdidas en cables y conectores en vez de 0,6 dB que es lo utilizado en el cálculo de zona de servicio adjuntado en el cd y que es coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

**TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L.
(COMCAT E.I.R.L.)**

- Existe inconsistencia en el valor de las pérdidas de cable de alimentación y conectores, toda vez que en la tabla de Características Técnicas de las Instalaciones, señala un valor de 0,54 dB, mientras que Subtel calcula 0,6 dB. Cabe señalar que no se considera reparo, al verificar en archivo de la planilla de cálculo adjunto en el CD, los cálculos fueron realizados con el valor 0,6 dB.

VON BRAUN SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- El participante informa erróneamente en su proyecto técnico el valor de 0,54 dB para la pérdidas en cables y conectores en vez de 0,6 dB que es lo utilizado en el cálculo de zona de servicio adjuntado en el cd y que es coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u

omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- El participante informa erróneamente en su proyecto técnico el valor de 0,54 dB para la pérdidas en cables y conectores en vez de 0,6 dB que es lo utilizado en el cálculo de zona de servicio adjuntado en el cd y que es coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- El participante informa erróneamente en su proyecto técnico el valor de 0,54 dB para la pérdidas en cables y conectores en vez de 0,6 dB que es lo utilizado en el cálculo de zona de servicio adjuntado en el cd y que es coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

ZETA RADIO CHILE SPA

- El participante informa erróneamente en su proyecto técnico el valor de 0,54 dB para la pérdidas en cables y conectores en vez de 0,6 dB que es lo utilizado en el cálculo de zona de servicio adjuntado en el cd y que es coherente con el resto del proyecto técnico. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.12. LOCALIDAD : Santa Adela - 103,1 MHz

PARTICIPANTE: CM INVERSIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.812	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	No se acompaña ningún catálogo, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dichos catálogo con sus características técnicas. Con lo cual no es posible verificar las pérdidas señaladas en la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.813	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.786	El valor del factor Kc es de 0,79.			
	Existe inconsistencia en la altura del Centro de Radiación indicado en el proyecto técnico con respecto al señalado en el CD.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2.	15 BG	KZ	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.787	Falta copia de Inscripción de Escritura Pública de constitución de la sociedad en el registro del CBR.	8 BG	No Cumple	
	Falta copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la constitución de la sociedad y de sus modificaciones.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santa Adela (103,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CM INVERSIONES SPA	0	2	2	1,00	0,82	1,00	0	P
2	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	0	2	0	1,00	0,79	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

CM INVERSIONES SPA

- Faltan hojas folios desde la página 24 a la página 32.

SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.13. LOCALIDAD : Trehuaco - 96,9 MHz

PARTICIPANTE: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.740	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,61 dB, mientras que Subtel calcula 0,1547 dB.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, en este caso, archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.741	Falta certificado de anotaciones, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una anterioridad no superior a 30 días contados desde la fecha de su presentación.	8 BG	No Cumple	
	Falta fotocopia simple del RUT de la solicitante.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Trehuaco (96,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTI LIMITADA	0	2	2	1,00	0,84	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTI LIMITADA

- Las hojas de las carpetas S2, Antecedentes Técnicos y S3, Antecedentes Legales, vienen foliadas con lápiz pasta de forma manuscrita.

9.14 LOCALIDAD : Arauco - 105,1 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.103	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.105	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.057	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.061	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.083	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.087	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSTRUCTORA ALBERTO FAUNDEZ VERA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.788	El valor del factor Kc es de 0,75.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.789	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.151	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.155	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.805	El valor del factor Kc es de 0,79.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.806	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.025	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.028	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.074	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.076	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.065	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.068	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MILLARAY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.801	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRIME COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.798	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.800	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arauco (105,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P
4	CONSTRUCTORA ALBERTO FAUNDEZ VERA E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,75	1,00	0	P
5	CRC CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P
6	DATA MEDIOS SPA	0	2	2	1,00	0,79	1,00	0	P
7	ICG CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P
8	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
9	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P
10	MILLARAY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P
11	PRIME COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,78	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CONSTRUCTORA ALBERTO FAUNDEZ VERA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MILLARAY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PRIME COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

9.15. LOCALIDAD : Santa Bárbara - 95,9 MHz

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.058	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,0321 dB, mientras que Subtel calcula 0,145 dB, al considerar en el cálculo una pérdida de 0,02122 dB/100 m, en vez de 2,122 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.061	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.230	El valor del factor Kc es de 0,73.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,12233 dB, mientras que Subtel calcula 0,1396 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.232	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.084	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,0321 dB, mientras que Subtel calcula 0,145 dB, al considerar en el cálculo una pérdida de 0,02122 dB/100 m, en vez de 2,122 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.087	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.152	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,0321 dB, mientras que Subtel calcula 0,145 dB, al considerar en el cálculo una pérdida de 0,02122 dB/100 m, en vez de 2,122 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.155	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRHRISTIAN ALEX FAUNDEZ LISBOA RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.811	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña ningún catálogo, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dichos catálogo con sus características técnicas. Con lo cual no es posible verificar las pérdidas señaladas en la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo de la antena marca ALDENA, toda vez que en la tabla e) señala AST0302235, mientras que en el Listado de Equipos señala AST0302335.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.810	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.026	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	No coincide el valor de Pérdida Equivalente Chicotes Alimentación de Antena calculada por el postulante con la obtenida por SUBTEL, debido a que el postulante utilizó una Pérdida de Cable [dB/100 m] de 0,02122 y no un valor de 2,122, como se señala en el Catálogo del Cable para una frecuencia de 95,9 MHz (Página 15).	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.028	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.075	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,0321 dB, mientras que Subtel calcula 0,145 dB, al considerar en el cálculo una pérdida de 0,02122 dB/100 m, en vez de 2,122 dB.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.076	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.066	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	No coincide el valor de Pérdida Equivalente Chicotes Alimentación de Antena calculada por el postulante con la obtenida por SUBTEL, debido a que el postulante utilizó una Pérdida de Cable [dB/100 m] de 0,02122 y no un valor de 2,122, como se señala en el Catálogo del Cable para una frecuencia de 95,9 MHz (Página 15).	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.068	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.183	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,0321 dB, mientras que Subtel calcula 0,145 dB, al considerar en el cálculo una pérdida de 0,02122 dB/100 m, en vez de 2,122 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.184	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLIMEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.235	El valor del factor Kc es de 0,73.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida equivalente chicotes alimentación de antenas, toda vez que el concursante informa un valor de 0,12233 dB, mientras que Subtel calcula 0,1396 dB.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.237	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santa Bárbara (95,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,73	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
4	CRC CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
5	CRHRISTIAN ALEX FAUNDEZ LISBOA RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,85	1,00	0	P
6	ICG CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
7	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
8	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
9	PUBLICENTRO SPA.	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
10	PUBLIMEDIOS SPA	0	2	2	1,00	0,73	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA**

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

CRHRISTIAN ALEX FAUNDEZ LISBOA RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

- Faltan hojas folios desde la página 24 a la página 32.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA.

- Sin Observaciones.

PUBLIMEDIOS SPA

- No se justifica la solicitud de un radioenlace estudio - planta transmisora, ya que la ubicación de estos están en el mismo lugar.

9.16. LOCALIDAD : Angol-Huequén - 104,5 MHz

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.059	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.061	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES GLORIA YAMILET HERNÁNDEZ RIFO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.861	El valor del factor Kc es de 0,73.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena detallado en el anexo N° 8 de las bases técnicas.	3 BT	KT	0
	No acompaña CD indicado en las Bases Técnicas, con toda la información requerida, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.860	Solo acompaña el certificado de estatuto actualizado y ningún otro antecedente legal solicitado.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.238	El valor del factor Kc es de 0,72.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	En su Anexo N°2, en el Ítem e) Datos de Arreglo de Antenas, en la columna Factor de Velocidad, el participante señala un factor de velocidad de 0,88, valor que no corresponde al entregado en el catálogo del cable modelo LDF2-50A de 0,85.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.232	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.085	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.087	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.858	El valor del factor Kc es de 0,73.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No acompaña el Formulario de Modelamiento de Antena detallado en el anexo N° 8 de las bases técnicas.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No acompaña CD indicado en las Bases Técnicas, con toda la información requerida, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.857	No acompaña declaración jurada de nacionalidad, fotocopia de la cédula de identidad, certificado de antecedentes penales y declaración jurada de participación de capitales extranjeros.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.153	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.155	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.804	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.806	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: EMISIONES NANCY MARISOL DÍAZ REYES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.233	El valor del factor Kc es de 0,72.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	En su Anexo N° 2, en el Ítem e) Datos de Arreglo de Antenas, en la columna Factor de Velocidad, el participante señala un factor de velocidad de 0,88, valor que no corresponde al entregado en el Catalogo del cable modelo LDF2-50 de 0,85.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.231	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.027	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.028	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.226	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	El tipo de antena especificado en el Anexo N° 2 no es consistente con la información del catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST 0102235 que se adjunta.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.227	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.807	El valor del factor Kc es de 0,7.			
	Las coordenadas geográficas señaladas en el Anexo N° 2, para la ubicación del estudio se encuentran erradas y no es consistente con la ubicación que se obtiene del archivo kmz que adjunta en el CD.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.809	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARFON COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.073	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.076	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.063	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.068	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MILLARAY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.802	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.803	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NORTEL CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
155.605	El valor del factor Kc es de 0,79.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.609	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PRIME COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.799	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.800	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.177	El valor del factor Kc es de 0,81.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.184	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.239	El valor del factor Kc es de 0,72. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.242	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.234	El valor del factor Kc es de 0,72. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	En su Anexo N° 2, en el Ítem e) Datos de Arreglo de Antenas, en la columna Factor de Velocidad, el participante señala un factor de velocidad de 0,88, valor que no corresponde al entregado en el Catalogo del cable modelo LDF2-50 de 0,85.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.237	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.136	El valor del factor Kc es de 0,81. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.137	Falta Certificado de Antecedentes Penales de don Juan Carlos Barraza Díaz, original, con fecha de emisión no anterior a 30 días contados desde la fecha de su presentación.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.500	El valor del factor Kc es de 0,79. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.499	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.872	El valor del factor Kc es de 0,67. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	Existe diferencia en el valor de Pérdidas Totales indicado por el participante y el calculado por Subtel, según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso, esto debido a que contabiliza la pérdida de conectores dos veces, "Conectores, Cables de Alimentación y otros equipos" y en "Pérdida equivalente Chicotes Alimentación Antenas"	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.874	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.512	El valor del factor Kc es de 0,79.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.514	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELEVISIÓN Y RADIODIFUSIÓN GASTÓN PAREDES MONTOYA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.163	El valor del factor Kc es de 0,68.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 28.329 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.164	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.875	El valor del factor Kc es de 0,67.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 28.309 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el valor de Pérdidas Totales indicado por el participante y el calculado por Subtel, según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso, esto debido a que contabiliza la pérdida de conectores dos veces, "Conectores, Cables de Alimentación y otros equipos" y en "Pérdida equivalente Chicotes Alimentación Antenas".	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.877	Falta acompañar una copia de la inscripción de constitución de la sociedad en el registro del conservador de bienes raíces y sus modificaciones relevantes.	8 BG	No Cumple	
	Certificado de vigencia extendido por el CBR correspondiente, original o copia autorizada, ante notario publico de fecha no anterior de 30 días desde la fecha de su presentación.	8 BG	No Cumple	
	Copia de los instrumentos que acrediten la personería del representante, autorizado ante notario publico.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.490	El valor del factor Kc es de 0,79.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.487	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.124	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.126	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.142	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.111	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.114	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZETA RADIO CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.128	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.131	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.878	El valor del factor Kc es de 0,67.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 28.310 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el valor de Pérdidas Totales indicado por el participante y el calculado por Subtel, según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso, esto debido a que contabiliza la pérdida de conectores dos veces, "Conectores, Cables de Alimentación y otros equipos" y en "Pérdida equivalente Chicotes Alimentación Antenas".	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.879	No acompaña copia de inscripción CBR, ni certificado de vigencia de sociedad con no más de un año de antigüedad.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Angol-Huequén (104,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES GLORIA YAMILET HERNÁNDEZ RIFO E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,73	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,72	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	0	2	2	1,00	0,73	1,00	0	P
6	CRC CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
7	DATA MEDIOS SPA	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
8	EMISIONES NANCY MARISOL DÍAZ REYES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,72	1,00	0	P
9	ICG CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
10	ITRACHI LIMITADA	0	2	2	1,00	0,71	1,00	0	P
11	JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,70	1,00	0	P
12	MARFON COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
13	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
14	MILLARAY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
15	NORTEL CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,79	1,00	0	P
16	PRIME COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
17	PUBLICENTRO SPA.	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
18	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	0	2	2	1,00	0,72	1,00	0	P
19	PUBLIMEDIOS SPA	0	2	2	1,00	0,72	1,00	0	P
20	RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
21	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,79	1,00	0	P
22	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	0	2	2	1,00	0,67	1,00	0	P
23	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,79	1,00	0	P
24	TELEVISIÓN Y RADIODIFUSIÓN GASTÓN PAREDES MONTOYA E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,68	1,00	0	P
25	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,67	1,00	0	P
26	VON BRAUN SPA	0	2	2	1,00	0,79	1,00	0	P
27	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
28	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
29	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
30	ZETA RADIO CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,81	1,00	0	P
31	ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,67	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES GLORIA YAMILET HERNÁNDEZ RIFO E.I.R.L.

- Carpetas S2 Antecedentes Técnicos, y S3, Antecedentes Legales, se encuentran sin foliar.

COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA

- Carpetas S2 Antecedentes Técnicos, y S3, Antecedentes Legales, se encuentran sin foliar.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

EMISIONES NANCY MARISOL DÍAZ REYES E.I.R.L.

- El archivo kmz con la ubicación del estudio, no contiene la información solicitada. Al tener la misma ubicación de la planta transmisora, se puede verificar con la información contenida en el proyecto.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARFON COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MILLARAY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

NORTEL CHILE SPA

- La carpeta técnica S2, viene rotulada como S3, pero su contenido corresponde a los antecedentes técnicos. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante

PRIME COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA.

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.

- Sin Observaciones.

PUBLIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELEVISIÓN Y RADIODIFUSIÓN GASTÓN PAREDES MONTOYA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ZETA RADIO CHILE SPA

- Sin Observaciones.

ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.17. LOCALIDAD : Maullín - 105,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RUBÉN MARCELO GÓMEZ MENDOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.173	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconveniente para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	El anexo N° 8, correspondiente al Formulario de Modelamiento de Antena, no se encuentra firmado por el representante técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.174	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.939	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el largo del cable alimentador señalado en el Formulario (37,5 mts.) y el indicado en la Memoria de Calculo de Pérdidas (45 mts.).	3° BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel (10,52 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (12 dB).	3° BT	KT	0
	Existe diferencia en el valor de Pérdida equivalente Chicotes Alimentación Antenas indicado por el participante (0,32 dB) y el calculado por Subtel (0,37 dB), según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.940	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NORTEL CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
155.517	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.609	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
154.243	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.245	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIOEMISORA ALEXY HAROLD CARCAMO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.884	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	La dirección del Estudio-Planta Transmisora no corresponde a las coordenadas indicadas en el proyecto técnico.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	Existe diferencia en el valor de Pérdidas Totales indicado por el participante (3,86 dB) y el calculado por Subtel (1,77 dB), según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso	3 BT	KT	0
	El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena, según lo establecen las Bases del Concurso.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.885	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.501	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.499	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOAN PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.941	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel 10,52 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud (12 dB).	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, ya que el valor del largo de cables de antenas (45 m) no corresponde al indicado en la tabla de Datos del Arreglo de Antenas (37,5 m).	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el valor de Pérdida equivalente Chicotes Alimentación Antenas indicado por el participante (0,32 dB) y el calculado por Subtel (0,37 dB), según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.943	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.880	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 28.287 y boleta de pago	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la "Memoria de Cálculo de Pérdidas" ya que el valor de la atenuación de los conectores no corresponde al especificado en el catalogo correspondiente.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.881	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.513	El valor del factor Kc es de 0,89.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.514	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.489	El valor del factor Kc es de 0,89.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.487	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Maullín (105,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES RUBÉN MARCELO GÓMEZ MENDOZA E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,84	1,00	0	P
2	IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,84	1,00	0	P
3	NORTEL CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,89	1,00	0	P
4	RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
5	RADIOEMISORA ALEXSY HAROLD CARCAMO E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,80	1,00	0	P
6	SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,89	1,00	0	P
7	SOAN PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA	0	2	2	1,00	0,84	1,00	0	P
8	SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	0	2	2	1,00	0,84	1,00	0	P
9	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,89	1,00	0	P
10	VON BRAUN SPA	0	2	2	1,00	0,89	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES RUBÉN MARCELO GÓMEZ MENDOZA E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.

- En el Formulario Anexo N° 1 contiene un error en el RUT de la postulante, asimismo existen diferencias en la zona de servicio calculada indicada en el Formulario del Anexo N° 2 y la zona contenida en el archivo del CD

NORTEL CHILE SPA

- La carpeta técnica S2, viene rotulada como S3, pero su contenido corresponde a los antecedentes técnicos. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante

RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

- En el Anexo N°2, no se indica la altura del centro de radiación de la antena, sin embargo el valor de 76 mts utilizado en los cálculos está incluido en el CD de respaldo de la información, exigido de acuerdo al artículo 3 de las Bases Técnicas. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

RADIOEMISORA ALEXSY HAROLD CARCAMO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SOAN PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA

- Existen diferencias en la zona de servicio calculada por el participante, sin embargo los valores obtenidos por Subtel concuerdan con la información del CD, en donde utiliza los mismos datos del proyecto técnico, por lo que el error se debe a un error de transcripción. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- Sin Observaciones.

9.18. LOCALIDAD : Puyehue - 93,7 MHz

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.060	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.061	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.086	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.087	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.154	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.155	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.067	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	El participante señala en su Anexo N° 2, en Ubicación de las Instalaciones, una región que no corresponde a la localidad a la cual postula, tanto en el Estudio Alternativo como en la Planta Transmisora se señala como Región de Los Ríos debiendo ser Región de Los Lagos.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.068	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
154.240	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.242	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SERVICIOS CONSTANZA DEL PILAR SAAVEDRA FLORES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.790	El valor del factor Kc es de 0,77.			

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.791	La representante legal de la sociedad es la Sra. Constanza Saavedra Flores, quien haciendo uso de las facultades que el estatuto de la sociedad le confiere, otorgó un mandato especial a la Sra. María Mirta Flores Keim con fecha 11.03.2015. Cabe destacar que es esta última quien firma la postulación al concurso, y que además firma los anexos 1, 4, 5 y 10 junto con las declaraciones juradas de nacionalidad y de la no existencia de capital extranjero en el capital de la sociedad. En dicho mandato, se le dan las siguientes facultades: "... para que actuando en nombre y en representación de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada "Servicios Constanza del Pilar Saavedra Flores [...] pueda comprar bienes muebles [...], corporales e incorporales [...], pudiendo convenir en todas las cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los contratos que se otorguen para cumplir el señalado cometido [...]" En el texto anterior no se indica expresamente que se le confiere poder para adquirir una concesión, o si estará facultada para representar a la sociedad frente a organismos públicos. Es por lo recién expuesto que se solicita a la postulante acreditar que la Sra. María Mirta Flores Keim tiene la facultad para representar a la sociedad ante este organismo público en la postulación al concurso público para el otorgamiento de la presente concesión.	8 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.125	El valor del factor Kc es de 0,87. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.126	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.143	El valor del factor Kc es de 0,87. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.112	El valor del factor Kc es de 0,87. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.114	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puyehue (93,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
3	CRC CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
4	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
5	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	0	2	2	1,00	0,83	1,00	0	P
6	SERVICIOS CONSTANZA DEL PILAR SAAVEDRA FLORES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,77	1,00	0	P
7	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
8	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P
9	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,87	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA**

- Señala en forma errónea la región del estudio alternativo y planta transmisora, toda vez que la comuna de Puyehue se encuentra en la Región de Los Lagos y no en la Región de Los Ríos como se señala.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CONSTANZA DEL PILAR SAAVEDRA FLORES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9:19 LOCALIDAD : La Junta - 88,9 MHz

**PARTICIPANTE: SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN MARGARITA DEL CARMEN PLANZER
ALMONACID E.I.R.L.**

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.792	El valor del factor Kc es de 0,39. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.793	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Junta (88,9 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN MARGARITA DEL CARMEN PLANZER ALMONACID E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,39	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN MARGARITA DEL CARMEN PLANZER ALMONACID E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.20. LOCALIDAD : Puerto Aguirre - 89,3 MHz
PARTICIPANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.794	El valor del factor Kc es de 0,61. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3º BT	KT	
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.795	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NORTEL CHILE SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
155.603	El valor del factor Kc es de 0,79. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el Anexo N°2, respecto del nombre de la comuna indicada, donde se ubicarían el Estudio y la Planta Transmisora, ya que corresponde a la Comuna de Aysén.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.609	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
155.509	El valor del factor Kc es de 0,79. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.514	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Aguirre (89,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	0	2	2	1,00	0,61	1,00	0	P
2	NORTEL CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,79	1,00	0	P
3	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,79	1,00	0	P

OBSERVACIONES:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

- Sin Observaciones.

NORTEL CHILE SPA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.21 LOCALIDAD : Puerto Cisnes - 90,1 MHz

PARTICIPANTE: SERVICIOS RVO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.167	El valor del factor Kc es de 0,57. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.168	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Cisnes (90,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SERVICIOS RVO SPA	0	2	2	1,00	0,57	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

SERVICIOS RVO SPA

- Sin Observaciones.

9.22. LOCALIDAD : Puerto Natales - 99,5 MHz
PARTICIPANTE: BR SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.796	El valor del factor Kc es de 0,73. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.797	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES M Y MLTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
154.254	El valor del factor Kc es de 0,68. Existe diferencia en el cálculo de pérdida del cable alimentador, toda vez que el concursante informa un valor de 0,97 dB, mientras que Subtel calcula 0,74 dB, al considerar en el cálculo una pérdida de 0,0203 dB/m (fuera del rango 88 a 108 MHz), el cual difiere de 0,0154 dB/m que corresponde al cable coaxial LDF4.5-50 señalado en el listado de equipos.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.253	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.036	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.037	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FERVAL CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
154.248	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdida del cable alimentador, toda vez que el concursante informa un valor de 0,97 dB, mientras que Subtel calcula 0,739 dB, al considerar en el cálculo una pérdida de 0,0203 dB/m (fuera del rango 88 a 108 MHz), el cual difiere de 0,01546 dB/m que corresponde al cable coaxial LDF4.5-50A señalado en el listado de equipos.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.249	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
153.052	El valor del factor Kc es de 0,88. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.054	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
154.225	El valor del factor Kc es de 0,82.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.227	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JUAN CARLOS MARTINIC Y CIA LTDA.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.882	El valor del factor Kc es de 0,71.			
	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia marca Aldena, modelo DV5878B242B, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3º BT	KT	0
	De acuerdo a lo señalado en catálogo del conector utilizado, la pérdida de inserción no corresponde al informado, por consiguiente el resultado es distinto al señalado en el formulario de "Memoria de cálculo de pérdidas".	3º BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.883	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.034	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.035	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.175	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.184	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
154.244	El valor del factor Kc es de 0,68.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
	Existe una discrepancia entre las pérdidas del cable alimentador calculadas por el concursante y las obtenidas por Subtel. En particular en lo referente a la atenuación de 0,0203 dB/m utilizada, esta no coincide con la especificada en el catálogo del cable y la frecuencia utilizada.	3BT	KT	0
	Existe una inconsistencia en el Anexo N°2, respecto del nombre de la comuna indicada, donde se ubicarían el Estudio y la Planta Transmisora, ya que corresponde a la Comuna de Natales.	3BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
154.245	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
155.515	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
155.514	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.144	El valor del factor Kc es de 0,88.			

N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO
153.145	Sin Reparos.	8 BG	Cumple

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
153.113	El valor del factor Kc es de 0,88.			
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta el archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
153.114	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Natales (99,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BR SPA	0	2	2	1,00	0,73	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES M Y M LTDA.	0	2	2	1,00	0,68	0,99	0	P
3	CONSORCIO EVA SPA	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
4	FERVAL CHILE SPA	0	2	2	1,00	0,68	0,92	0	P
5	HAPPY RADIO SPA	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
6	ITRACHI LIMITADA	2	2	2	1,00	0,82	1,00	82	P
7	JUAN CARLOS MARTINIC Y CIA LTDA.	0	2	2	1,00	0,71	1,00	0	P
8	MATRIX SPA	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
9	PUBLICENTRO SPA.	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P
10	RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	0	2	2	1,00	0,68	1,00	0	P
11	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,84	1,00	0	P
12	YANCEY COMUNICACIONES SPA	2	2	2	1,00	0,88	1,00	88	P
13	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1,00	0,88	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**BR SPA**

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES M Y M LTDA.

- Sin Observaciones.

CONSORCIO EVA SPA

- La dirección señalada en el proyecto técnico para el estudio, "Teniente Serrano N° 446", no es concordante con las coordenadas geográficas, toda vez que éstas dan como ubicación en la calle Camilo Henríquez. Se solicita aclarar la inconsistencia.

FERVAL CHILE SPA

- Hay 2 hojas sin foliar entre los folios 06 y 09, que corresponden a la última hoja del anexo N° 2 (Tabla e), Datos del Arreglo de Antenas y firmas del Rep. Legal y Técnico) y Memoria de Cálculo de Pérdidas.

HAPPY RADIO SPA

- Sin Observaciones.

ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

JUAN CARLOS MARTINIC Y CIA LTDA.

- Sin Observaciones.

MATRIX SPA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA.

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.23. LOCALIDAD : Santiago - 88,5 MHz

PARTICIPANTE: ABRIL S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.760	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.759	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santiago (88,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	ABRIL S.A.	2	2	2	1,00	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **ABRIL S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Santiago (88,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

ABRIL S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.24. LOCALIDAD : Santiago - 89,3 MHz

PARTICIPANTE: FUNDACIÓN RADIO MARÍA SANTIAGO

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.856	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.857	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: IGLESIA EVANGELICA ALAS DE AGUILA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.742	El valor del factor Kc es de 0,92.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3° BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede la zona máxima entre los radiales 100° al 120° y entre 280° y 320°.	3° BT	KT	0
	Las coordenadas geográficas señaladas en el Anexo N° 2, para la ubicación del estudio se encuentran erradas y no es consistente con la ubicación que se obtiene del archivo kmz que adjunta en el CD	3° BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable alimentador marca Time Microwave, modelo LMR-900, toda vez que el concursante informa un valor de 0,765 dB para los 45 mts, mientras que Subtel calcula 0,717 dB.	3° BT	KT	0
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas equivalentes de chicotes de alimentación y conectores de chicotes, toda vez que el concursante informa un valor de 0,672 dB, mientras que Subtel calcula 0,16372 dB.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.743	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.873	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	El participante sobrepasa con su zona de servicio la zona máxima establecida por Subtel.	14 BG	KX	0
	Existe diferencia en el valor de Pérdidas Totales indicado por el participante y el calculado por Subtel, según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso, esto debido a que contabiliza la pérdida de conectores dos veces, "Conectores, Cables de Alimentación y otros equipos" y en "Pérdida equivalente Chicotes Alimentación Antenas".	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.874	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.876	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 28.327 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
	Existe diferencia en el valor de Pérdidas Totales indicado por el participante y el calculado por Subtel, según el procedimiento establecido en las Bases del Concurso, esto debido a que contabiliza la pérdida de conectores dos veces, "Conectores, Cables de Alimentación y otros equipos" y en "Pérdida equivalente Chicotes Alimentación Antenas".	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por Subtel con los datos técnicos informados en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo definido para esta localidad en los radiales 320°.	14 BG	KX	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.877	Falta acompañar una copia de la inscripción de constitución de la sociedad en el registro del conservador de bienes raíces y sus modificaciones relevantes.	8 BG	No Cumple	

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
	Certificado de vigencia extendido por el CBR correspondiente, original o copia autorizada, ante notario publico de fecha no anterior de 30 días desde la fecha de su presentación.	8 BG		No Cumple
	Copia de los instrumentos que acrediten la personería del representante, autorizado ante notario publico.	8 BG		No Cumple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santiago (89,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FUNDACIÓN RADIO MARÍA SANTIAGO	2	2	2	1,00	1,00	1,00	100	P
2	IGLESIA EVANGELICA ALAS DE AGUILA	0	2	2	1,00	0,92	1,00	0	P
3	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	0	2	2	0,00	0,85	1,00	0	P
4	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	0,00	0,85	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FUNDACIÓN RADIO MARÍA SANTIAGO

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

IGLESIA EVANGELICA ALAS DE AGUILA

- Existe un error en las coordenadas de ubicación de la planta transmisora, que no altera los cálculos de zona de servicio, por cuanto se realizaron con el valor correcto

SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA

- Sin Observaciones.

TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9:25 LOCALIDAD : Santiago - 91,7 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.762	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.761	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santiago (91,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.	2	2	2	1,00	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Santiago (91,7 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.26. LOCALIDAD : Santiago - 92,5 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.763	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.761	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santiago (92,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.	2	2	2	1,00	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Santiago (92,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.27. LOCALIDAD : Santiago - 93,3 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
152.798	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.799	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santiago (93,3 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1,00	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Santiago (93,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.28. LOCALIDAD : Santiago - 99,7 MHz

PARTICIPANTE: BIO BIO COMUNICACIONES S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTIC	FACT	PTJE1
152.866	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.867	Deberá ratificar que la designación del directorio actual consta en Acta de fecha 24.08.2018 y deberá acompañar certificado original extendido por el Secretario del Directorio, donde conste la composición del directorio. En caso de constar la composición actual del directorio en un acta distinta a la fecha 24.08.2018, deberá acompañarse dicha acta y coincidir los directores en ella designados con los antecedentes acompañados de dichos directores.	8 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santiago (99,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	BIO BIO COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1,00	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:

BIO BIO COMUNICACIONES S.A.

- Sin Observaciones.

9.29. LOCALIDAD : Santiago - 101,3 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
152.758	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
152.757	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santiago (101,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	2	2	2	1,00	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Santiago (101,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.30. LOCALIDAD : Mehuin - 93,9 MHz

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTIC	FACT	PTJEI
154.241	El valor del factor Kc es de 0,58. Existe una inconsistencia en el Anexo N°2, respecto del nombre de la comuna indicada, donde se ubicarían el Estudio y la Planta Transmisora, ya que corresponde a la Comuna de Mariquina.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
154.242	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SONIDO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTIC	FACT	PTJEI
154.320	El valor del factor Kc es de 0,45. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Sólo adjunta solicitud de certificación N° 28.299 y boleta de pago.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTIC	RESULTADO	
154.321	Sin Reparos.	8 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Mehuin (93,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	0	2	2	1,00	0,58	1,00	0	P
2	SONIDO SPA	0	2	2	1,00	0,45	0,98	0	P

OBSERVACIONES:

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.

- Sin Observaciones.

SONIDO SPA

- Sin Observaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 1

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Atacama	Caldera (98,7 MHz)	ASESORÍAS Y PRODUCCIONES CARLOS EDUARDO SARMIENTO MONTES TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	152.780	0	P	Pendiente
		AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.097	0	P	Pendiente
		GLOBAL MEDIOS PATRICIO SALINAS CAROZZI E.I.R.L.	154.246	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	153.016	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	153.088	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	153.138	0	P	Pendiente
	El Salado (103,7 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.095	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	153.146	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	153.015	0	P	Pendiente
		MADERO COMUNICACIONES LTDA.	153.160	0	P	Pendiente
	de Coquimbo	Cuncumén (98,9 MHz)	AGENCIA CYNTHIA ZOE GONZÁLEZ LEIVA E.I.R.L.	152.746	0	P
COMUNICACIONES VALLE DEL CHOAPA SPA			152.750	0	P	Pendiente
HEBERT JOSÉ CHAVEZ MALDONADO TRANSPORTES E.I.R.L.			152.748	0	P	Pendiente
IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.			152.938	0	P	Pendiente
MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA			153.790	33	P	Pendiente
MATRIX SPA			153.031	0	P	Pendiente
RADIO ADRENALINA SPA			152.744	0	P	Pendiente
RADIODIFUSORA MATILDE SALAMANCA			152.752	0	P	Pendiente
SOAN PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA			152.942	0	P	Pendiente
TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)			153.089	0	P	Pendiente
ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.			153.106	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Coquimbo	Guamalata (103,7 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.098	0	P	Pendiente
		CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO	152.782	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	153.055	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	153.077	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUCIANO MORALES E.I.R.L.	152.738	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES RAÚL ALEJANDRO MUNIZAGA GUERRERO E.I.R.L.	152.776	0	P	Pendiente
		COMVICE E.I.R.L.	152.928	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	153.147	0	P	Pendiente
		FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO Y COMUNICACIONES PUBLICIDAD E.I.R.L.	152.778	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SPA	153.049	0	P	Pendiente
		MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	153.791	72	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	153.069	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	153.062	0	P	Pendiente
		MEDIMAGEN E.I.R.L.	152.886	0	P	Pendiente
		NORTEL CHILE SPA	155.607	0	P	Pendiente
		PUBLICICENTRO SPA.	153.178	0	P	Pendiente
		RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.	152.970	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA	153.132	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	155.503	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	155.510	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	153.090	0	P	Pendiente
		TESAL E.I.R.L.	153.046	0	P	Pendiente
VON BRAUN SPA	155.491	0	P	Pendiente		
XPLORA MULTIMEDIOS SPA	153.115	0	P	Pendiente		

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Coquimbo	Guamalata (103,7 MHz)	YANCEY COMUNICACIONES SPA	153.139	0	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	153.107	0	P	Pendiente
		ZETA RADIO CHILE SPA	153.127	0	P	Pendiente
	Pajonales (92,1 MHz)	MADERO COMUNICACIONES LTDA.	153.161	65	P	Pendiente
	Viñita Alta (94,3 MHz)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	152.774	0	P	Pendiente
de Valparaíso	Putauendo (*) (88,1 MHz)	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	152.710	0	P	Pendiente
		AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.099	0	P	Pendiente
		CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO SONIDOS DEL DESIERTO	152.783	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	152.715	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES E INVERSIONES SEBASTIAN SAA E.I.R.L.	155.855	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	152.713	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES SÁEZ SPA	153.029	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	155.859	0	P	Pendiente
		COMVICE E.I.R.L.	152.929	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SPA	153.050	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	153.017	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	153.070	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	152.717	0	P	Pendiente
		MATRIX SPA	153.032	0	P	Pendiente
		MEDIMAGEN E.I.R.L.	152.925	0	P	Pendiente
		MULTIPLATAFORMAS LEONARDO FELIPE OLIVARES DONOSO E.I.R.L.	155.863	0	P	Pendiente
		NORTEL CHILE SPA	155.608	0	P	Pendiente
		PRELUDIO COMUNICACIONES SPA.	153.171	0	P	Pendiente
		PUBLICICENTRO SPA.	153.179	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA	153.133	0	P	Pendiente
SOCIEDAD DE TRANSPORTE TURÍSTICO CORDILLERA LIMITADA	153.038	0	P	Pendiente		

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Valparaíso	Putendo (*) (88,1 MHz)	SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES BELLO HOGAR SPA	152.804	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	155.511	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	153.091	0	P	Pendiente
		TESAL E.I.R.L.	153.047	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	153.118	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	153.140	0	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	153.108	0	P	Pendiente
		ZETA RADIO CHILE SPA	153.129	0	P	Pendiente
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Cáhuil(*) (93,9 MHz)	COMUNICACIONES MARIO ALEJANDRO RIVERA MORALES E.I.R.L.	152.968	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	153.158	0	P	Pendiente
		ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	153.156	0	P	Pendiente
		PUBLICICENTRO SPA.	153.180	0	P	Pendiente
		RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.	152.971	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSIÓN BARBARA DEL CARMEN TOBAR ORELLANA E.I.R.L.	153.042	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	153.120	0	P	Pendiente
del Maule	Iloca (105,7 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.100	0	P	Pendiente
		CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.	154.250	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES SAN LEÓN SPA	155.507	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	153.149	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	153.018	0	P	Pendiente
		NORTEL CHILE SPA	155.604	0	P	Pendiente
		RADIO VIVIMOS LA NOTICIA LIMITADA	152.862	0	P	Pendiente
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	155.505	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	155.502	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FAVORITA FM LIMITADA	153.165	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
Del Maule	Iloca (105,7 MHz)	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	155.516	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SPA	155.492	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	153.121	0	P	Pendiente
	Pelluhue (95,5 MHz)	CARLOS ALBORNOZ TAPIA E.I.R.L.	154.252	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES VÍCTOR TAPIA E.I.R.L.	152.728	0	P	Pendiente
		MATRIX SPA	153.033	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA.	153.181	0	P	Pendiente
		RADIOEMISORA COSTERA SPA	153.044	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	152.785	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	153.092	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	153.122	0	P	Pendiente
	San Nicolás (94,3 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.102	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	153.056	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	154.229	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	153.082	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUIS TAPIA MORALES E.I.R.L.	152.730	0	P	Pendiente
		COMVICE E.I.R.L.	152.930	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	153.150	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	153.019	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	153.072	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	153.064	0	P	Pendiente
		MEDIMAGEN E.I.R.L.	152.926	0	P	Pendiente
		NORTEL CHILE SPA	155.606	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA.	153.182	0	P	Pendiente
		PUBLIMEDIOS SPA	154.236	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA	153.135	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	155.504	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
Del Maule	San Nicolás (94,3 MHz)	TELECOMUNICACIONES MAURICIO HERNÁN TORO CHÁVEZ E.I.R.L. (COMCAT E.I.R.L.)	153.093	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SPA	155.488	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	153.123	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	153.141	0	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	153.109	0	P	Pendiente
		ZETA RADIO CHILE SPA	153.130	0	P	Pendiente
de Ñuble	Santa Adela (103,1 MHz)	CM INVERSIONES SPA	153.812	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	152.786	0	P	Pendiente
	Trehuaco (96,9 MHz)	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SANTI LIMITADA	152.740	0	P	Pendiente
del Biobío	Arauco (105,1 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	153.103	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	153.057	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	153.083	0	P	Pendiente
		CONSTRUCTORA ALBERTO FAUNDEZ VERA E.I.R.L.	152.788	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	153.151	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SPA	153.805	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	153.025	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	153.074	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	153.065	0	P	Pendiente
		MILLARAY COMUNICACIONES SPA	153.801	0	P	Pendiente
		PRIME COMUNICACIONES SPA	153.798	0	P	Pendiente
	Santa Bárbara (95,9 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	153.058	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	154.230	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	153.084	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	153.152	0	P	Pendiente
		CRHRISTIAN ALEX FAUNDEZ LISBOA RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	153.811	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
del Biobío	Santa Bárbara (95,9 MHz)	ICG CHILE SPA	153.026	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	153.075	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	153.066	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA.	153.183	0	P	Pendiente
		PUBLIMEDIOS SPA	154.235	0	P	Pendiente
de La Araucanía	Angol-Huequén (104,5 MHz)	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	153.059	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES GLORIA YAMILET HERNÁNDEZ RIFO E.I.R.L.	155.861	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	154.238	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	153.085	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES SAN GABRIEL SPA	155.858	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	153.153	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SPA	153.804	0	P	Pendiente
		EMISIONES NANCY MARISOL DÍAZ REYES E.I.R.L.	154.233	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	153.027	0	P	Pendiente
		ITRACHI LIMITADA	154.226	0	P	Pendiente
		JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI COMUNICACIONES E.I.R.L.	153.807	0	P	Pendiente
		MARFON COMUNICACIONES SPA	153.073	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	153.063	0	P	Pendiente
		MILLARAY COMUNICACIONES SPA	153.802	0	P	Pendiente
		NORTEL CHILE SPA	155.605	0	P	Pendiente
		PRIME COMUNICACIONES SPA	153.799	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA.	153.177	0	P	Pendiente
		PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	154.239	0	P	Pendiente
		PUBLIMEDIOS SPA	154.234	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSORA DEL CENTRO SPA	153.136	0	P	Pendiente
SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	155.500	0	P	Pendiente		

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de La Araucanía	Angol-Huequén (104,5 MHz)	SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	152.872	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	155.512	0	P	Pendiente
		TELEVISIÓN Y RADIODIFUSIÓN GASTÓN PAREDES MONTOYA E.I.R.L.	153.163	0	P	Pendiente
		TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	152.875	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SPA	155.490	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	153.124	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	153.142	0	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	153.111	0	P	Pendiente
		ZETA RADIO CHILE SPA	153.128	0	P	Pendiente
		ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.	152.878	0	P	Pendiente
de Los Lagos	Maullín (105,1 MHz)	COMUNICACIONES RUBÉN MARCELO GÓMEZ MENDOZA E.I.R.L.	153.173	0	P	Pendiente
		IGNACIO TORRES GALAZ E.I.R.L.	152.939	0	P	Pendiente
		NORTEL CHILE SPA	155.517	0	P	Pendiente
		RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	154.243	0	P	Pendiente
		RADIOEMISORA ALEXSY HAROLD CARCAMO E.I.R.L.	152.884	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIAN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	155.501	0	P	Pendiente
		SOAN PRODUCCIONES Y EVENTOS SPA	152.941	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIO Y PUBLICIDAD LEYENDA LIMITADA	152.880	0	P	Pendiente
	Puyehue (93,7 MHz)	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	155.513	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SPA	155.489	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	153.060	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	153.086	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	153.154	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	153.067	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Los Lagos	Puyehue (93,7 MHz)	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	154.240	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CONSTANZA DEL PILAR SAAVEDRA FLORES E.I.R.L.	152.790	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	153.125	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	153.143	0	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	153.112	0	P	Pendiente
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	La Junta (88,9 MHz)	SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN MARGARITA DEL CARMEN PLANZER ALMONACID E.I.R.L.	152.792	0	P	Pendiente
	Puerto Aguirre (89,3 MHz)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN	152.794	0	P	Pendiente
		NORTEL CHILE SPA	155.603	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	155.509	0	P	Pendiente
Puerto Cisnes (90,1 MHz)	SERVICIOS RVO SPA	153.167	0	P	Pendiente	
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales (99,5 MHz)	BR SPA	152.796	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES M Y M LTDA.	154.254	0	P	Pendiente
		CONSORCIO EVA SPA	153.036	0	P	Pendiente
		FERVAL CHILE SPA	154.248	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SPA	153.052	0	P	Pendiente
		ITRACHI LIMITADA	154.225	82	P	Pendiente
		JUAN CARLOS MARTINIC Y CIA LTDA.	152.882	0	P	Pendiente
		MATRIX SPA	153.034	0	P	Pendiente
		PUBLICICENTRO SPA.	153.175	0	P	Pendiente
		RADIO Y TELEVISIÓN REGIONAL VIVA LIMITADA	154.244	0	P	Pendiente
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales (99,5 MHz)	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	155.515	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	153.144	88	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	153.113	0	P	Pendiente
Metropolitana de Santiago	Santiago (88,5 MHz)	ABRIL S.A.	152.760	100	ADP	Asignación

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
	Santiago (89,3 MHz)	FUNDACIÓN RADIO MARÍA SANTIAGO	152.856	100	P	Pendiente
		IGLESIA EVANGELICA ALAS DE AGUILA	152.742	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMERCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA	152.873	0	P	Pendiente
		TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	152.876	0	P	Pendiente
	Santiago (91,7 MHz)	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.	152.762	100	ADP	Asignación
	Santiago (92,5 MHz)	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.	152.763	100	ADP	Asignación
	Santiago (93,3 MHz)	COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	152.798	100	ADP	Asignación
	Santiago (99,7 MHz)	BIO BIO COMUNICACIONES S.A.	152.866	100	P	Pendiente
	Santiago (101,3 MHz)	COMPAÑÍA DE RADIOS S.A.	152.758	100	ADP	Asignación
de Los Ríos	Mehuín (93,9 MHz)	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	154.241	0	P	Pendiente
		SONIDO SPA	154.320	0	P	Pendiente

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, 5 resoluciones de asignación y 1 resolución que declara desierto el concurso público para las localidades sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.


Saluda atentamente a usted,
Por orden de la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones




ENO ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

 MLF/WMC/FSS/RAG/JAA/KCS/RDC/rdc.